

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 942

Palmira Valle, 27 de octubre de 2021

RAD. 2019 - 00393 - 00
REF. : PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE. CESAR AUGUSTO ORTIZ GELVEZ
DDO COLPENSIONES

Teniendo en cuenta que el Honorable tribunal Superior del Distrito Judicial De Buga, Sala Cuarta de decisión Laboral, mediante Auto Interlocutorio No. 043 de fecha 26 de abril de 2021, confirmo el Auto No. 648 del 6 de octubre de 2020, y condeno en costas al demandante en la suma de \$ 200.000.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado segundo Laboral del Circuito de Palmira Valle,

RESUELVE:

1º) OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, Sala Cuarta de decisión Laboral, en confirmar el Auto No. 648 del 6 de octubre de 2020, y condeno en costas al demandante en la suma de \$ 200.000

2º.) En consecuencia, SEÑALASE EL DÍA MARTES SIETE (07) DE JUNIO DEL PROXIMO AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), a las CUATRO (4:00) de la TARDE, fecha en la cual se llevará a cabo la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES, FIJACIÓN LITIGIO, SANEAMIENTO, DECRETO DE PRUEBAS y se fijara fecha para PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y JUZGAMIENTO.

NOTIFÍQUESE. -

El Juez,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 67** de hoy se notifican las partes del auto anterior.

Palmira (V), 28 de octubre de 2021

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA